

Introducción

Número de becas: 1

Vicerrectorado: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca para la colaboración en las gestiones y relaciones internacionales de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz/IUDESP

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

Beneficios:

- Conocer la idiosincrasia internacional, intercultural e interdisciplinar de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz/IUDESP
- Relacionarse con estudiantado, profesorado e investigadores e investigadoras que pueden contribuir en la formación y capacitación del estudiante.
- Conocer las líneas de investigación y los proyectos de formación, sensibilización e investigación que se realizan en el marco la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz/ del IUDESP
- Posibilidad de participar en actividades de divulgación que realiza la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz/IUDESP como los seminarios, jornadas, congresos, conferencias, entre otros.
- Participación en actividades socioculturales internacionales.
- Practicar idiomas.
- Convivir en una comunidad internacional e intercultural de estudiantes y estudiantas.
- Favorecer su formación académica, integrándose en un equipo de investigadores y su acceso a un centro de recursos y a bases de datos relacionadas con estudios de paz, conflictos y desarrollo

Objetivos:

- Mejorar la formación y experiencia en temas de paz, conflictos y desarrollo
- Adquirir competencias transversales tales como el trabajo en equipo, la aceptación de la diversidad, la transformación de conflictos, la iniciativa propia y la creatividad

2. Actividades

- Desenvolverse en un contexto internacional e intercultural.
- Conocer y aplicar técnicas de gestión en paz, conflictos y desarrollo
- Gestión y uso de redes sociales con fines académicos.
- Utilización y manejo de las páginas webs vinculadas al programa.
- Utilización y manejo de bases de datos vinculadas al programa.
- Difusión de actividades académicas del programa como seminarios interculturales, seminarios permanentes, congresos y jornadas.
- Conocer la logística de eventos académicos abiertos al público y su gestión.

3. Características de la beca

Duración prevista: durante 5 meses. con posibilidad de prórroga.

El plazo máximo del periodo inicial de la beca será hasta el 31 de julio del año en curso.

Dedicación : 20 horas semanales.

Dotación económica: 500 euros mensuales, a los cuales se le aplicarán las retenciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes y de la cotización a la Seguridad Social. Partida: 109325 / PR / 541-A / 09G078 / 04 / 19380

Tutor/a: Sonia París Albert.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiante o estudianta de segundo año del Máster Universitario en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo

5. Baremación

Expediente académico: hasta 1 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 2 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 2 puntos.

Otros méritos: hasta 1 puntos.

Entrevista personal: hasta 1 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática: hasta 1 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 2 puntos.

- *Conocimiento y experiencia en temas relacionados con la beca: se valorará conocimientos y experiencia previa en temas de paz, conflictos y desarrollo*
- *Conocimiento y experiencia en informática: se valorará uso de herramientas de Microsoft Office, Internet, redes sociales y de programas de retoque de imágenes y maquetación (Photoshop, Quarkxpress, Page Maker, Freedhand y Corel, entre otros)*
- *Conocimiento de lenguas oficiales de la UJI: se valorará el español/valenciano*
- *Conocimiento de lenguas extranjeras: se valorará el inglés*
- *Otros méritos: tareas de voluntariado, premios, distinciones, artículos, participación en campañas, etc*
- *Entrevista: Se valorará la personalidad del aspirante, su compromiso social y sus habilidades y aptitudes para desarrollarse en un ambiente intercultural (Solo en caso de considerarlo oportuno, la Comisión de evaluación realizará la entrevista)*

6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, con el código de registro 18927

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 713

Presidencia:

María Inmaculada Rodríguez Moya Vicerrectora de Estudiantes y Compromiso Social

Secretaria:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Laura Alcaide Sánchez Portavoz Consejo del Estudiantado

Sonia París Albert Tutor/ Tutora de la beca

Joan Antoni Martín Montaner Responsable del órgano convocante de la beca

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

María Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 4 de septiembre de 2020